



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE TLAXCALA 2021 - 2022



**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL TSJE”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE, DOCTOR HÉCTOR MALDONADO BONILLA, Y POR OTRA PARTE, EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONALEP TLAXCALA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL, LICENCIADA LUZ VERA DÍAZ, Y EN FORMA CONJUNTA SERÁN DENOMINADAS “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## **DECLARACIONES**

### **I. DECLARA “EL TSJE” QUE:**

- I.1.** De conformidad con el artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en ejercicio del Poder Judicial se deposita en el Tribunal de Superior de Justicia que es el Órgano Supremo, en Juzgados de Primera Instancia, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya creación se sustenta en dicha Constitución Política Estatal, otorgada mediante decreto número 5, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 2 de octubre de 1918 y en la citada Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala otorgado mediante decreto número 157, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 10 de enero de 2002.}
- I.2.** El Magistrado, Doctor Héctor Maldonado Bonilla, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, tiene debidamente acreditada su personalidad en términos de la designación hecha a su favor conforme a la Sesión de Pleno Ordinaria 14/2021, celebrada el trece de agosto de 2021, en la que consta que fue electo Presidente de dicho Órgano Colegiado.
- I.3.** Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número HTS680101G47, a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE TLAXCALA 2021 - 2022



**I.4.** Para los efectos legales y administrativos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en Ciudad Judicial, Libramiento Apizaco-Huamantla KM 1.5, Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, Código Postal 90407, en la ciudad de Apizaco, Tlaxcala.

## **II. DECLARA “EL CONALEP TLAXCALA” QUE:**

**II.1.** El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto No. 35, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

**II.2.** Su Directora General, Licenciada Luz Vera Díaz, cuenta con las facultades y atribuciones necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 16, fracciones I, IV, XVIII y quien se acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Licenciada Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.

**II.3.** Para los efectos legales y administrativos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en: Calle Xicohténcatl número 80, Código Postal 90105, Santa María Ixtulco, Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala.

## **III. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:**

**III.1.** Es su voluntad celebrar el presente Convenio de colaboración en los términos que aquí se establecen.

**III.2.** Están en la óptima disposición para apoyarse con el fin de cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento jurídico.

Expuesto lo anterior, se reconocen la personalidad jurídica y es voluntad de **“LAS PARTES”** celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes:



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE TLAXCALA 2021 - 2022



## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** El objeto del presente convenio es establecer las bases de colaboración para promover la vinculación interinstitucional conforme a las cuales, **“EL TSJE”** y **“EL CONALEP TLAXCALA”** habrán de emprender acciones conjuntas para beneficio de ambas y de la sociedad en general con la finalidad de apoyarse mutuamente para el cumplimiento de los fines de ambas instituciones.

**SEGUNDA. “LAS PARTES”** a través de este convenio asumen los siguientes compromisos:

**“EL TSJE”, SE COMPROMETE A:**

- a. Capacitar a jóvenes estudiantes del **“CONALEP Tlaxcala”** para desarrollar el perfil de “Mediadores Escolares” a través de un programa especializado en la materia.
- b. Entregar una Constancia de participación del curso o constancia por las horas de capacitación otorgadas al alumno que concluya el proceso.

**“EL CONALEP TLAXCALA”, SE COMPROMETE A:**

- a) Coordinar, promover y difundir entre la comunidad estudiantil, los lineamientos para participar en la capacitación que se otorgue para ser Mediador Escolar.

**TERCERA.** Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, **“LAS PARTES”** convienen en adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y comunicación para la realización de las acciones que se desprendan del presente convenio, por parte de “EL TSJE” se designa a la Maestra Georgette Alejandra Pointelin González, Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa, y por parte de **“EL CONALEP TLAXCALA”** se designa al Licenciado José Camacho Higareda, quienes realizarán las tareas de gestión y vinculación entre las partes; así como presentarán proyectos de actividades coordinadas y una vez analizados y aprobados, serán formalizados; por lo tanto, cualquier actividad que se programe únicamente se acordará entre las personas antes citadas.

**CUARTA. “LAS PARTES”** convienen que el personal contratado por cada una de ellas, para la realización del objeto del presente convenio y además



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE TLAXCALA 2021 - 2022



acciones que de éste se deriven, se entenderá relacionado laboralmente única y exclusivamente con la Institución que lo empleó, en tal virtud cada parte asumirá su responsabilidad en materia laboral y en ningún caso el cumplimiento de su objeto implicará que la otra parte sea considerada como patrón solidario o sustituto, ni se entenderá relación laboral alguna con el personal de la otra parte.

**QUINTA. “LAS PARTES”** manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que cualquier problema que surja como producto de su interpretación, diferencias de opinión, respecto a su formalización y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo.

**SEXTA.** Queda expresamente pactado que **“LAS PARTES”** no tendrán responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que pudieren causarse a consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

**SÉPTIMA.** El presente convenio de colaboración iniciará su vigencia a partir del día once de octubre de dos mil veintiuno y hasta que concluya el citado curso de capacitación.

**OCTAVA. “LAS PARTES”** podrán dar por terminado el presente convenio sin responsabilidad para ninguna de las partes, siempre y cuando la parte interesada avise a la otra por escrito, con un mínimo de treinta días de anticipación y en tal caso acordarán las medidas para evitar perjuicios tanto a las partes como a terceros, comprometiéndose a concluir los cursos que en esos momentos se encuentren ya iniciados.

**NOVENA. “LAS PARTES”** podrán rescindir el presente convenio, cuando cualquiera de ellas incumpla alguna de las cláusulas que anteceden, cuando se realicen actividades diferentes a las convenidas, o cuando no se cumplan los fines del presente convenio.

**DÉCIMA.** Las acciones y programas que ofrece **“EL TSJE”**, son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno, por lo que, queda prohibido su uso para fines políticos, electorales, de lucro y cualquier otro distinto a los establecidos en el presente convenio.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE TLAXCALA 2021 - 2022



ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**“TESTIGO DE HONOR”**

**DR. HOMERO MENESES HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA ÚLTIMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y POR OTRA PARTE, EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE TLAXCALA 2021 - 2022



ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**“TESTIGO DE HONOR”**

---

**LIC. MAURICIO ANGELES ASENJO  
DIRECTOR DE VINCULACIÓN SOCIAL DE OFICINAS NACIONALES  
DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA ÚLTIMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y POR OTRA PARTE, EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE TLAXCALA 2021 - 2022



ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**POR “EL CONALEP TLAXCALA”**

---

**LIC. LUZ VERA DÍAZ  
DIRECTORA GENERAL**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA ÚLTIMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y POR OTRA PARTE, EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE TLAXCALA 2021 - 2022



ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**POR "EL TSJE"**



**DR. HECTOR MALDONADO BONILLA**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA ÚLTIMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y POR OTRA PARTE, EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.





PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE TLAXCALA 2021 - 2022



ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**“TESTIGOS DE ASISTENCIA”**



---

**LIC. ANGELES MENDOZA ARTEAGA**  
**DIRECTORA ACADEMICA**



---

**MTRA. GEORGETTE A. POINTELIN GONZALEZ**  
**DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE**  
**JUSTICIA ALTERNATIVA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA ÚLTIMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y POR OTRA PARTE, EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.